



**INFORME SECRETARIAL:** Al despacho de la señora juez, con el atento informe de que fue regresado por parte de la H. Corte Constitucional el expediente contentivo de la acción de Tutela 2019-149, con la comunicación de que la misma fue excluida de la revisión por esta Corporación. Para proveer. Bucaramanga, 13 marzo de 2020.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI  
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	TUTELA
ACCIONANTE:	MARIZA ARIAS DÍAZ EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO DANIEL SANTIAGO CORREA DÍAZ
ACCIONADO:	NUEVA E.P.S.
RADICADO:	2019-149
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN No 138
DECISIÓN:	ORDENA ARCHIVO

Visto el informe secretarial, y dado que la acción de tutela de la referencia fue excluida por parte de la H. Corte Constitucional de su revisión, se ordena el archivo de las presentes diligencias.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ  
Juez Primero Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de  
Bucaramanga

MRS

**NOTIFICACIÓN EN ESTADOS:** El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 38 que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: 07 de julio de 2020.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI  
Secretario